



**RESOLUCIÓN No. 067  
(12 DE JUNIO DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS), DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025) COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**CONSIDERANDO:**

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ENTE DESCENTRALIZADO"** se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo"*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"**, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que el ARTICULO VIGÉSIMO del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece las FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA dentro de las cuales se encuentra el numeral 8. que establece: *"Aprobar el presupuesto de rentas, ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el correspondiente periodo fiscal"*.
5. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó **EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).**
6. Que el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de dos mil veinticuatro (2024), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).
7. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL** cuenta con la disponibilidad presupuestal con corte al doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025),



para realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de inversión de la Administración Central.

8. Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente **CONTRACRÉDITO** por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$23,048,478.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		23,048,478.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		2,248,478.00
2.1.1	Gastos de personal		336,196.74
2.1.1.01	Planta de personal permanente		336,196.74
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		336,196.74
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		336,196.74
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	RECURSOS PROPIOS	26,259.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	RECURSOS PROPIOS	309,937.74
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1,091,963.00
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS		1,091,963.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1,091,963.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,091,963.00
2.1.2.02.02.008.04	Servicio limpieza	RECURSOS PROPIOS	959,118.00
2.1.2.02.02.008.12	Servicio de Vigilancia	RECURSOS PROPIOS	132,845.00
2.1.3	Transferencias corrientes		820,318.26
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		820,318.26
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		820,318.26
2.1.3.13.01.001	Sentencias	RECURSOS PROPIOS	410,318.26
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	RECURSOS PROPIOS	410,000.00
2.3	INVERSIÓN		20,800,000.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20,800,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		20,800,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		20,800,000.00



2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico		15,700,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502039.09	Convenios, alianzas estratégicas y suscripciones realizadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	15,700,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046	Servicio de promoción turística		5,100,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502046.02	Eventos de promoción realizados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	5,100,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente **CRÉDITO** por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$23,048,478.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		23,048,478.00
2.1	FUNCIONAMIENTO		2,248,478.00
2.1.1	Gastos de personal		1,298,478.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		1,298,478.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		339,360.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		339,360.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	RECURSOS PROPIOS	339,360.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		959,118.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		959,118.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	RECURSOS PROPIOS	959,118.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		950,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS		950,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		950,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		950,000.00



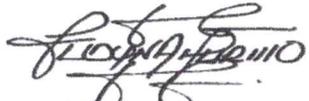
2.1.2.02.02.008.03	Servicio remuneración servicios técnicos	RECURSOS PROPIOS	950,000.00
2.3	INVERSIÓN		20,800,000.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		20,800,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		20,800,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35	Comercio, industria y turismo		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		20,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502047	Documentos de planeación		16,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502047.00	Documentos de planeación elaborados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	16,800,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502093	Servicios de información turística a nivel nacional		4,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.3502.3502093.00	Portales integrados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - TURISMO	4,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir del día doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Sin otro particular,

  
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ  
Directora  
Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

  
Proyectó: LUDYN AMANDA MORILLO MORENO  
Contador Público  
T.P 120290-T  
Adscripta a Coopvimejor Ltda.